



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°327-2025-MDNCH-GEIN

Nuevo Chimbote 28 de noviembre del 2025

VISTO:

El INFORME LEGAL N° 01399-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha de recepción 27 de noviembre del 2025, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; INFORME N° 1680-2025-MDNCH-OGPP, de fecha 24 de noviembre del 2025, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; INFORME 5312-2025-MDNCH-OGPP/OPP, de fecha de recepción 21 de noviembre del 2025, del Jefe de la Oficina de Presupuesto; INFORME N° 4341-2025-MDNCH-GEIN de fecha 21 de noviembre del 2025, del Gerente de Infraestructura; INFORME 1205-2025-MDNCH-GEIN-SGEP de fecha 20 noviembre del 2025, del Sub Gerente de Estudios y Proyectos; INFORME N° 0116-2025-MDNCH-SGEP-UF-JAOA de fecha 23 de octubre del 2025, de la Responsable de la Unidad Formuladora(e); 025-2025-LFVC-CO de fecha 13 de octubre del 2025, del Consultor de Obras Leonardo Franko Vilchez Castillo; CARTA N° 541-2025-SGEP-GEIN-MDNCH de fecha 11 de setiembre del 2025, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; MEMORANDUM N° 274-2025-MDNCH-GEIN de fecha 10 de setiembre del 2025, de la Gerencia de Infraestructura, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley N° 27680 y la Ley N° 30305 dispositivo concordante con el artículo II de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y sus modificatorias.

Que, el artículo 46° de la Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, quien precisa sobre el Requerimiento: Numeral 46.4 El requerimiento se formula de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar, preferentemente, en función a su desempeño y funcionalidad. El requerimiento de bienes se plasma en especificaciones técnicas; el de servicios, en términos de referencia; y el de obras, en el expediente técnico de obra o en los objetivos funcionales, según el sistema de entrega utilizado. En los documentos integrantes del expediente de contratación, según corresponda, se aplica expresamente el principio de valor por dinero. Con respecto a los contratos estandarizados de ingeniería y construcción de uso internacional, el requerimiento puede plasmarse en aquellos documentos que precisen su alcance.

Que, conforme al Anexo I Definiciones del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF, señala sobre el Expediente Técnico de Obra, conjunto de documentos que definen, principalmente, las características, alcance y permiten la adecuada ejecución de una obra. Debe proporcionar información coherente y técnica, incluyendo memoria descriptiva, planos de ejecución de obra, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto de obra con su fecha de determinación, análisis de precios unitarios y de gastos generales, fórmulas polinómicas, programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, estudio hidrológico, estudio de impacto ambiental, calendario de adquisición de materiales o insumos, calendario de utilización de equipos u otros complementarios. Asimismo, puede incluir otros como las obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación;

Aunado a ello, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 112° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote - 2023, la Subgerencia de Estudios y Proyectos es la unidad encargada de la elaboración, evaluación y aprobación de los expedientes técnicos de los proyectos de inversión pública, así como de la coordinación y control de modificaciones durante la fase de inversión. Específicamente, la subgerencia tiene entre sus funciones:

1. Gestionar la aprobación de los expedientes técnicos u otros documentos similares en materia de infraestructura (Inciso 2).
2. Elaborar, evaluar y dar conformidad a los expedientes técnicos, incluyendo los proyectos de optimización, ampliación y rehabilitación de obras (Inciso 19).
3. Velar por el cumplimiento de la concepción técnica, económica y el dimensionamiento de los proyectos de inversión durante su ejecución* (Inciso 11).





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°327-2025-MDNCH-GEIN

En virtud de estas competencias, la **Subgerencia de Estudios y Proyectos** es responsable de dar conformidad a los expedientes técnicos elaborados y evaluados dentro de su ámbito de competencia. La conformidad emitida por esta subgerencia garantiza que el expediente técnico se ajusta a las normativas, procedimientos y condiciones previamente establecidas para la ejecución del proyecto.

Que, de acuerdo a lo señalado por el artículo 8° del **Decreto Legislativo N° 1440**, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece: "La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 124-2025-MDNCH-GEIN**, de fecha 21 de abril del 2025, la Gerencia de Infraestructura, resuelve aprobar el Expediente Técnico: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS VERDES EN LA BERMA CENTRAL DE LA PROLONGACION AV JOSE PARDO (TRAMO AV PORTUARIA HASTA LA AV PELICANOS) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CON C.U.I. N° 2600436, con un costo total de inversión de S/. 7,912,211.87 (**SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS ONCE CON 87/100 SOLES**), con un Plazo de Ejecución de 180 días calendarios, modalidad de ejecución por Contrata, Sistema de Contratación A Suma Alzada.

Que, mediante **MEMORANDUM N° 274-2025-MDNCH-GEIN** de fecha 10 de setiembre del 2025, el Gerencia de Infraestructura remite a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, la solicitud de **REFORMULACION Y ACTUALIZACION DEL VALOR REFERENCIAL DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS VERDES EN LA BERMA CENTRAL DE LA PROLONGACION AV JOSE PARDO (TRAMO AV PORTUARIA HASTA LA AV PELICANOS) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANRA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2600436.

Que, mediante **CARTA N° 541-2025-SGEP-GEIN-MDNCH** de fecha 11 de setiembre del 2025, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos solicita al Ing. Leonardo Franko Vilchez Castillo, la **REFORMULACION Y ACTUALIZACION DE VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS VERDES EN LA BERMA CENTRAL DE LA PROLONGACION AV JOSE PARDO (TRAMO AV. PORTUARIA HASTA LA AV PELICANOS) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2600436, debido al incremento en el costo de los insumos.

Que, mediante **CARTA N°025-2025-LFVC-CO** de fecha 13 de octubre del 2025, el Consultor de Obras Leonardo Franko Vilchez Castillo, remite al Subgerente de Estudios y Proyectos, la **FORMULACION Y ACTUALIZACION DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN LA BERMA CENTRAL DE LA PROLONGACION AV JOSE PARDO (TRAMO AV PORTUARIA HASTA LA AV PELICANOS) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2600436.

Que, mediante **INFORME N°116-2025-MDNCH-SGEP-UF-JAOA** de fecha 23 de octubre del 2025, el Responsable de la Unidad Formuladora remite al Subgerente de Estudios y Proyectos, el **REGISTRO DE CONSISTENCIA ACTUALIZADA Y ASIGNACION A LA UNIDAD EJECUTORA DEL PIP : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN LA BERMA CENTRAL DE LA PROLONGACION AV JOSE PARDO (TRAMO AV PORTUARIA HASTA LA AV PELICANOS) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2600436, a nivel de Expediente técnico, por un valor de S/ 7,940,568.82 (**SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 82/100 SOLES**).

Que, mediante **INFORME N° 1205-2025-MDNCH-GEIN-SGEP** de fecha 20 noviembre del 2025, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos remite a la Gerencia de Infraestructura, la Conformidad y Solicitud de Aprobación del Expediente Técnico Actualizado Reformulado y Actualizado : "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN LA BERMA CENTRAL DE LA PROLONGACION AV JOSE PARDO (TRAMO AV PORTUARIA HASTA LA AV PELICANOS) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CON CUI N° 2600436, con un costo total de inversión de S/





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°327-2025-MDNCH-GEIN

7,940,568.82 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 82/100 SOLES), plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, y sistema de contratación A Suma Alzada, según el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCION	MONTO (S/)
SP 1	VEREDAS	1'306,586.32
SP 2	AREAS VERDES	1'013,919.29
SP 3	ASTAS DE BANDERAS Y PORTICO DE INGRESO	2'041,759.22
SP 4	INSTALACIONES ELECTRICAS	305,671.98
SP 5	INSTALACIONES SANITARIAS	549,303.54
COSTO DIRECTO TOTAL		5'217,240.35
	GASTOS GENERALES (10.00%)	521,724.04
	UTILIDADES (8.00%)	417,379.23
SUB TOTAL		6'156,343.62
	I.G.V. (18.00%)	1'108,141.85
COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA		7'264,485.47
	COSTO DE SUPERVISIÓN (4.00%)	290,579.42
	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	120,210.11
	GESTIÓN DE PROYECTOS (3.00%)	217,934.56
COSTO DE LA INVERSIÓN DE OBRA		7'893,209.56
	CONTROL CONCURRENTE (0.60%)	47'359.26
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN DE OBRA		7,940,568.82



Que, mediante **INFORME N° 4341-2025-MDNCH-GEIN** de fecha 21 de noviembre del 2025, el Gerente de Infraestructura solicita al Gerente Municipal, Opinión legal para la aprobación del Expediente Técnico **REFORMULADO Y ACTUALIZADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN LA BERMA CENTRAL DE LA PROLONGACION AV JOSE PARDO (TRAMO AV PORTUARIA HASTA LA AV PELICANOS) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2600436, con el sistema de contratación A suma alzada, otorgándole un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, con un monto total de inversión de S/7,940,568.82 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 82/100 soles).



Que, mediante **INFORME N° 5312-2025-MDNCH-OGPP/OPP**, de fecha de recepción 21 de noviembre del 2025, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que para la aprobación del Expediente Técnico mencionado precedentemente es un acto administrativo que no demanda de disponibilidad presupuestal para su aprobación; al respecto mediante **INFORME N° 1680-2025-MDNCH-OGPP**, de fecha 24 de noviembre del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Informa al Gerente Municipal que para la aprobación del Expediente Técnico, siendo este un acto administrativo no demanda de disponibilidad presupuestal para su aprobación, indicando que se continúe con su trámite correspondiente.

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 01399-2025-MDNCH-OGAJ**, de fecha de recepción 27 de noviembre del 2025, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA que, mediante Acto Resolutivo la Gerencia de Infraestructura APRUEBE el Expediente Técnico Actualizado del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN LA BERMA CENTRAL DE LA PROLONGACION AV JOSE PARDO (TRAMO AV PORTUARIA HASTA LA AV PELICANOS) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N° 2600436, con un costo total de inversión de S/. 7,940,568.82 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 82/100 SOLES). Así mismo, precisa que, si bien la Oficina de Presupuesto indica que el acto administrativo no demanda de disponibilidad presupuestal para su aprobación del Expediente Técnico de la obra en mención cuyo presupuesto de inversión asciende a S/. 7,940,568.82 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 82/100 SOLES), en consecuencia, cuando se requiera la ejecución del proyecto se procederá con el trámite correspondiente de previsión y/o certificación presupuestal que garantice el financiamiento de la ejecución del proyecto.

Que, estando a los informes expuestos y a la normatividad establecida en la presente Resolución y de acuerdo a las facultades establecidas en el **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** de la Municipalidad Distrital de Nuevo





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL N°327-2025-MDNCH-GEIN

Chimbote que prescribe en su artículo 102°. Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5). “Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obra”.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN LA BERMA CENTRAL DE LA PROLONGACION AV JOSE PARDO (TRAMO AV PORTUARIA HASTA LA AV PELICANOS) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2600436, con un costo total de inversión de S/. 7,940,568.82 (Siete Millones Novecientos Cuarenta Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 82/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios y sistema de contratación A Suma Alzada de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCION	MONTO (S/)
SP 1	VEREDAS	1'306,586.32
SP 2	AREAS VERDES	1'013,919.29
SP 3	ASTAS DE BANDERAS Y PORTICO DE INGRESO	2'041,759.22
SP 4	INSTALACIONES ELECTRICAS	305,671.98
SP 5	INSTALACIONES SANITARIAS	549,303.54
COSTO DIRECTO TOTAL		5'217,240.35
	GASTOS GENERALES (10.00%)	521,724.04
	UTILIDADES (8.00%)	417,379.23
SUB TOTAL		6'156,343.62
	I.G.V. (18.00%)	1'108,141.85
COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA		7'264,485.47
	COSTO DE SUPERVISIÓN (4.00%)	290,579.42
	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	120,210.11
	GESTIÓN DE PROYECTOS (3.00%)	217,934.56
COSTO DE LA INVERSIÓN DE OBRA		7'893,209.56
	CONTROL CONCURRENTE (0.60%)	47'359.26
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN DE OBRA		7,940,568.82



ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR qué no se cuenta con disponibilidad presupuestal ya que el jefe de la Oficina de Presupuesto indico en su **INFORME N° 5312-2025-MDNCH-OGPP/OPP**, de fecha de recepción 21 de noviembre del 2025, que la aprobación del Expediente Técnico es un acto administrativo que no demanda de disponibilidad presupuestal para su aprobación; en consecuencia, cuando se requiera la ejecución del proyecto se procederá con el trámite correspondiente de previsión y/o certificación presupuestal que garantice el financiamiento de la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, para su Publicación en el portal institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Ing. Manuel Alejandro Ascon Escudero
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA



SISTEMA DE
TRAMITE
DOCUMENTARIO
Municipalidad de
Nuevo Chimbote

202416124

